

## REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

*Veintinueve de septiembre de 2011*

Siendo las 10:03 horas del jueves 30 de septiembre de 2011, se reúne en el domicilio social de la FUNDACIÓN PRODINTEC, situada en la en avenida del Jardín Botánico, número 1.345, 33203 Gijón (ASTURIAS) la Mesa de Contratación constituida para resolver la adjudicación del Contrato de Servicios de Limpieza de las instalaciones de la Fundación.

Conforman dicha Mesa, de acuerdo con lo prevenido en el Pliego de Condiciones publicado en el perfil de contratante de la FUNDACIÓN PRODINTEC desde el pasado 12 de septiembre, que ha servido de base al procedimiento abierto de licitación, doña Susana Llanea Barrera, don Ismael Sastre Franco y don Alfonso Mateos Orviz

De plena conformidad con la normativa aplicable a este tipo de actuaciones preparatorias, se procede públicamente a la apertura del Sobre A de cada Proposición, relativo a la Documentación Empresarial y se constata que presentan documentación las siguientes empresas:

- ITMA S.A.L.
- INITIAL FACILITIES SERVICES S.A.U.
- LACERA INTEGRAL S.L.
- GELIM ASTURIAS S.A.

Efectuadas las oportunas comprobaciones, se acuerda admitir la participación de las cuatro empresas presentadas. Sin embargo, dicha admisión se lleva a cabo con carácter condicionado respecto a las siguientes, al haberse apreciado defectos subsanables en la documentación presentada. Se hallan afectadas por dicha situación las empresas siguientes:

- ITMA S.A.L.

**Documentación requerida:**

- Justificante del pago de la prima de responsabilidad civil del periodo en curso
  - Declaración de aceptación expresa del contenido del pliego de condiciones de contratación
- INITIAL FACILITIES SERVICES S.A.U.

**Documentación requerida:**

- Justificante del pago de la prima de responsabilidad civil del periodo en curso
- Certificados de buena ejecución de actividades concretas, con indicación de su destinatario, importe, fecha y lugar de prestación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda dirigirse a dichas empresas, en caso de que resulten provisionalmente adjudicatarias del Contrato, requiriéndolas para que, a la mayor brevedad, procedan a subsanar los defectos apreciados. Se encarga la realización de esta tarea a su Secretario.

Acto seguido, siendo las 11:45 horas, la Mesa de Contratación procede, de nuevo en sesión pública, a la apertura de los sobres B o de Mejoras. A la vista de la documentación presentada y de conformidad con los criterios de valoración fijados en el Pliego, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

1. ITMA S.A.L.: 12 puntos.
2. INITIAL FACILITIES SERVICES S.A.U: 21,40 puntos.
3. LACERA INTEGRAL S.L.: 23 puntos.
4. GELIM ASTURIAS S.A.:16 puntos.

A continuación, se procede por la Mesa, en sesión pública, a la apertura de los sobres C y al examen de la oferta económica presentada por cada una de las empresas licitadoras, así como a la ponderación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración publicados en el Pliego de Condiciones de Contratación.

La Mesa de Contratación constata que la oferta económica más ventajosa es la formulada por empresa ITMA S.A.L., pero la califica como valor anormal y desproporcionado con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en el propio Pliego de Condiciones

(cláusula 17), al suponer una baja que excede en más de diez (10) unidades porcentuales de la baja media del total de las ofertas presentadas. Ante esta situación y de acuerdo con lo prevenido en la Ley y el propio Pliego (cláusula 52), la Mesa de Contratación acuerda, para el supuesto de que la Proposición presentada por esa empresa resulte la más ventajosa económicamente, dar audiencia a la misma para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

Con la anterior salvedad, la Mesa lleva a cabo la valoración de las ofertas económicas presentadas por las demás empresas licitadoras, de conformidad con los criterios fijados en el Pliego, otorgándoles las siguientes puntuaciones:

1. ITMA S.A.L.: 75 puntos.
2. INITIAL FACILITIES SERVICES S.A.U: 55,66 puntos.
3. LACERA INTEGRAL S.L.: 65,41 puntos.
4. GELIM ASTURIAS S.A.: 64,56 puntos.

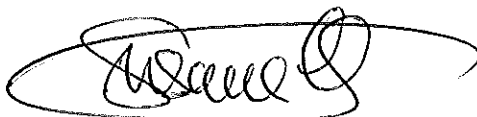
Así pues, sumadas las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los capítulos de mejora y oferta económica, se les asignan las siguientes **puntuaciones totales**:

1. ITMA S.A.L.: 87 puntos.
2. INITIAL FACILITIES SERVICES S.A.U: 77,06 puntos.
3. LACERA INTEGRAL S.L.: 88,41 puntos.
4. GELIM ASTURIAS S.A.: 80,56 puntos.

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que la adjudicación provisional del Contrato objeto de licitación recaiga en la empresa « LACERA INTEGRAL S.L.», por entender que la suya ha sido la Proposición económicamente más ventajosa de todas las presentadas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:55 horas.

Para dejar constancia de todo lo actuado y a los oportunos efectos se otorga la presente acta, aprobada y firmada por todos los miembros de esta Mesa de Contratación, en el lugar y la fecha arriba indicados.



D<sup>a</sup> Susana Llana Barrera  
Presidente de la Mesa de Contratación



D. Alfonso Mateos Orviz  
Vocal-Secretario



D. Ismael Sastre Franco  
Vocal